

Proceso: SEPARACION BIENES -LIQ. SOC. CONY.
Causante:
Demandante: Suc. JESUS ARIEL TORRES PEREZ
Demandado: AURA TERESA TORRES MORENO
Ejecutante:
500013110002-2002-00009-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

291

NFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de julio de 2019. En la fecha paso al despacho el presente asunto.

La Secretaria,


LUZ MIL LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, **13 JUL 2020**

Se agrega al expediente las copias de los recibidos de las comunicaciones libradas a la empresa Bavaria S.A. y al Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Se agrega al expediente la comunicación recibida del Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C. en la que al final se informa que el 15 de julio de 2019 entró al despacho la solicitud de ejecución de la sentencia para determinar si se libra o no mandamiento de pago, cuyo contenido se pone en conocimiento de las partes.

Se agrega al expediente el oficio y anexos recibidos del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, para lo que haya lugar.

Se ordena requerir nuevamente a la empresa Bavaria S.A. para que dé respuesta a lo solicitado en el oficio 1584 del 10 de julio de 2019. Oficiase adjuntando copia de la citada comunicación.

Se requiere a las partes gestionar lo necesario para obtener respuesta de la empresa Bavaria, a fin de continuar con el trámite de este asunto.

Proceso: SEPARACION BIENES -LIQ. SOC. CONY.
Causante:
Demandante: Suc. JESUS ARIEL TORRES PEREZ
Demandado: AURA TERESA TORRES MORENO
Ejecutante:
500013110002-2002-00009-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR RETARDO

17 4 JUL 2020

En la fecha 17 4 JUL 2020 Notifiqué el auto anterior

por las partes por anotación en el Registro 057

Firma Secretario